



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 461 - 2023-GRU-GR

Pucallpa, 25 SEP. 2023

VISTO: La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 394-2023-GRU-GR, MEMORANDO N° 713-2023-GRU-GR-GGR;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Organos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público (...); salvo en los supuestos siguientes: a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que, mediante el Artículo Segundo de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 394-2023-GRU-GR de fecha 01 de agosto de 2023, se DESIGNÓ al Econ. Fithgerald Gallardy Manzo en el cargo del Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante MEMORANDO N° 713-2023-GRU-GR-GGR de fecha 25 de setiembre del 2023, el Gerente General Regional remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica indicando proyectar la Resolución Ejecutiva Regional, a través de la cual se disponga dar por concluida la designación del Econ. Fithgerald Gallardy Manzo en el cargo del Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali y en consecuencia, encargar la mencionada Gerencia al CPC PETER MATOS CHINO, en adición a sus funciones de Director de Sistemas Administrativo III de la Sub Gerencia de Presupuesto a partir del 26 de setiembre del 2023 hasta la designación del titular, respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia";

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, dispone: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad."; regulación que persigue garantizar que la contratación de personal sin concurso no responda al libre albedrío de las autoridades de las entidades, sino que encuentre sustento en las necesidades institucionales, reflejadas en la existencia de cargos al interior de la Institución;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la designación del Econ. Fithgerald Gallardy Manzo en el cargo del Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza, dándose las gracias por los servicios prestados; debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir de la fecha, al **CPC PETER MATOS CHINO** en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, en adición a sus funciones de Director de Sistemas Administrativo III de la Sub Gerencia de Presupuesto a partir del 26 de setiembre del 2023 hasta la designación del titular.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL